



FISCALÍA GENERAL  
**MINISTERIO PÚBLICO**  
PODER JUDICIAL PROVINCIA DE CORRIENTES

## **RESOLUCIÓN N°14**

Corrientes, 14 de Marzo de 2021.

### **VISTO:**

La implementación del Nuevo Escalafón Judicial, (Anexo II, Acuerdo N° 06/15 art. 29° de fecha 19/03/2015), Art. 19° del R.I.A.J., y lo dispuesto en los Artículos 1°, 15°, 16° inc. 2) y 7) del Decreto Ley 21/00, –Ley orgánica del Ministerio Público del Poder Judicial de la Provincia de Corrientes y ; ; ;

### **CONSIDERANDO:**

El Punto 15° del Acuerdo N° 06/21 del día 16 de marzo de 2021, referente al llamado a concurso de antecedentes y oposición, para Prosecretarios del fuero penal para el Ministerio Público, el que fuera limitado al Personal del Escalafón Administrativo y de Maestranza y Servicios; y a fin de ampliar las posibilidades en la selección de postulantes y contar con un mayor número de alternativas válidas para seleccionar a los postulantes.

Que sería pertinente darle oportunidad a aquellos que adquirieron conocimientos en el Ministerio Público en los últimos tres (3) años, como pasantes -de conformidad a lo establecido en el Reglamento de Pasantías del Poder Judicial publicado en Ac. 25/04-.

Que por lo expuesto, y de conformidad a las atribuciones otorgadas al suscripto por la ley Orgánica del Ministerio Público, Decreto Ley 21/00 en los Arts. 15°, 16° inc. 2 y 7), es que ; ; ;

**RESUELVO:**

1º) Solicitar al Alto Cuerpo: que el llamado a Concurso para Prosecretarios del Fuero Penal (Acuerdo 6/21 Pto. 15) se amplíe a quienes realizaron pasantías en dependencias del Ministerio Público, en los últimos tres (3) años.

2º) Solicitar al Superior Tribunal de Justicia la modificación de la fecha de inscripción para el llamado a concurso para Prosecretarios del Fuero Penal, la que deberá realizarse a través de la página web del Poder Judicial desde las 0:00 hs. del día 10 de abril de 2021 hasta las 24:00 hs. del día 20 de abril 2021.

3º) Oficiese, con copia de la presente.-



Dr. CESAR PEDRO BOTELO  
Fiscal General  
Poder Judicial  
Provincia de Corrientes